UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 365.884 "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 365.884.----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.003, del presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha 04-06-2019 - 15:55Hs. ----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: la C.P.N Laura Cáceres, encargada de la UOC, la Abg. Elina Delgado, Jueza de Faltas.----------
MONTO REFERENCIAL: Gs. 162.257.000.----------

En la ciudad de Sapucai, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día viernes 14 del mes de junio del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai se encuentran presentes la C.P.N Laura Cáceres, encargada de la UOC, la Abg. Elina Delgado, Jueza de Faltas; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 03/19 con ID 365.884 para la ejecución de la obra **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.---------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------

Abg. Elina Delgado Pereira
Matrícula C.S.J. Nº 31858
Juez de Faltas

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapucai

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de junio de 2019, en fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado 3 (Tres) oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle TABLA I:

N°	*RAZON SOCIAL*	*MONTO OFERTADO*
1	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 151.579.000.-
2	CONSTRUVIP	Gs. 154.838.000.-
3	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	Gs. 152.292.000.-

Seguidamente se procede a la revisión aritmética según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa que la Firma CONSTRUVIP presenta error aritmético en la sumatoria total de su oferta, conforme se observa en el siguiente detalle:

MONTO OFERTADO	*MONTO CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA*
Gs. 154.838.000.-	**Gs. 154.448.000.-**

Una vez realizada la corrección aritmética, queda establecida la siguiente orden de las ofertas según los montos presentados y corregidos:

N°	*RAZON SOCIAL*	*MONTO OFERTADO*
1	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 151.579.000.-
2	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	Gs. 152.292.000.-
3	CONSTRUVIP	Gs. 154.448.000.-

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.----------

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**, para el efecto se designara la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:----------

TABLA II:

OFERENTES:	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	CONSTRUVIP	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	N/A		

Abg. Elina Delgado Pereira
Matrícula C.S.J. Nº 31858
Juez de Faltas

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapucai

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		N/A	N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	N/A
b)Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	N/A	N/A
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A
IV. Otros documentos			
a)Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el Oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b)Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c)Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d)Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente y su correspondiente línea de crédito;	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e)Contratos anteriores de obras	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f)Balances de los ejercicios fiscales cerrados 2015/2016/2017	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PASA/ NO PASA	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** cumple con la presentación de documentaciones según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

Con el fin de verificar la calificación legal y lo concerniente a las prohibiciones del inc A y B del artículo 40; el comité de evaluación procede a través de la base de datos del SINARHH ha procedido a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

Abg. Elina Delgado Pereira
Matrícula C.S.J. Nº 31858
Juez de Faltas

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapucai

El comité de Evaluación confirma que el oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

CAPACIDAD FINACIERA Y TECNICA

	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** **2015,2016 y 2017**	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** **2015,2016 y 2017**	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo** **2015,2016 y 2017**	CUMPLE

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

Los miembros del comité han podido verificar que la oferta de la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. RUC N° 80091930-0**, está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en construcción de obras similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la correcta ejecución de la obra objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 03/19 con ID N° 365.884 para la **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"** convocada por la Municipalidad de Sapucai.-----

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y sustanciales, el cumplimiento de la provisión de los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta de la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. con RUC N° 80091930-0**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.----------

DOCUMENTOS	**LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin Registros

Abg. Elina Delgado Pereira
Matrícula C.S.J. Nº 31858
Juez de Faltas

C.P. Laura Cáceres
Jefe UOC
Municipalidad de Sapucai

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI" – ID N° 365.884** a la empresa **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. RUC N° 80091930-0** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 151.579.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y un millones, quinientos setenta y nueve mil), por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocarte.----------

Es nuestro informe

C.P.N Laura Cáceres
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS ·

Abg. Elina Delgado
Jueza de Faltas